



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

CONVOCA

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN FILOSOFÍA

PERFIL DE INGRESO

El perfil del aspirante a la Maestría en Filosofía es el de un estudiantes con conocimientos de las diversas tendencias de la filosofía, con gran capacidad crítica, facilidad de expresión oral y escrita, así como sensibilidad para detectar y profundizar en problemas de carácter filosófico que le permitan conducir investigaciones originales de calidad.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser aspirantes a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante.
- Comprobante de domicilio.

Documentos académicos

- Constancia de comprensión lectora de una lengua extranjera (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) correspondiente a un nivel B1 o superior (según el Marco Común Europeo de Referencia).
- Carta de exposición de motivos con firma autógrafa.
- Dos cartas de recomendación académica.
- Curriculum vitae en 2 páginas, con documentos probatorios (constancias, trabajos publicados o inéditos, etc.). Incluir correo electrónico, número de teléfono celular o teléfono fijo.
- Tesis de licenciatura completa en PDF.
- Anteproyecto de Investigación en una de las 2 líneas que ofrece el programa: Fenomenología/hermenéutica o Filosofía práctica. Deberá tener una extensión de 12 a 20 cuartillas:
 - a) Título del proyecto.
 - b) Elección de línea de investigación: Fenomenología y Hermenéutica o Filosofía práctica.
 - c) Planteamiento del problema y pregunta filosófica.
 - d) Hipótesis.
 - e) Estado de la cuestión y justificación.
 - f) Objetivos (general y particulares).
 - g) Esquema de la investigación (capitulado tentativo).
 - h) Marco teórico y metodológico.
 - i) Cronograma.
 - j) Referencias (citas en el texto del proyecto) y bibliografía (textos contemplados para la investigación) actual y relevante.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- Acta de nacimiento.
En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante.
- Constancia de comprensión lectora de una lengua extranjera (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) correspondiente a un nivel B1 o superior (según el Marco Común Europeo de Referencia).
- Carta de exposición de motivos con firma autógrafa.
- Dos cartas de recomendación académica.
- Curriculum vitae en 2 páginas, con documentos probatorios (constancias, trabajos publicados o inéditos, etc.). Incluir correo electrónico, número de teléfono celular o teléfono fijo.
- Tesis de licenciatura completa en PDF.
- Anteproyecto de Investigación en una de las 2 líneas que ofrece el programa: Fenomenología/hermenéutica o Filosofía práctica. Deberá tener una extensión de 12 a 20 cuartillas:
 - a) Título del proyecto.
 - b) Elección de línea de investigación: Fenomenología y Hermenéutica o Filosofía práctica.
 - c) Planteamiento del problema y pregunta filosófica.
 - d) Hipótesis.
 - e) Estado de la cuestión y justificación.
 - f) Objetivos (general y particulares).
 - g) Esquema de la investigación (capitulado tentativo).
 - h) Marco teórico y metodológico.
 - i) Cronograma.
 - j) Referencias (citas en el texto del proyecto) y bibliografía (textos contemplados para la investigación) actual y relevante.

PROCESO DE ADMISIÓN

1era Fase: Registro en línea

1. Ingresar a la liga: <https://dcytic.buap.mx/pacip/iniciarRegistro/mfil> y capturar los documentos.

2da Fase: Examen y entrevista (modalidad virtual).

1. Presentar examen de conocimientos de filosofía, así como de comprensión de textos y redacción de textos filosóficos.

2. Entrevista con la Comisión Evaluadora.

3ra. Fase: curso propedéutico y resultado final.

1. Pre-aceptados y pre-aceptadas, en la segunda fase tomarán el curso propedéutico, que tendrá una duración de 5 días.

2. Tras el curso propedéutico se enviará respuesta con correo electrónico a cada aspirante sobre el ingreso o rechazo al programa. La decisión del Comité Académico será inapelable.

3. El ingreso oficial de cada aspirante estará sujeto a la aprobación de sus documentos oficiales por parte de la Dirección de Administración Escolar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Captura en línea de documentos: 15 de febrero al 9 de mayo de 2024.**
- **Examen de conocimientos de filosofía, comprensión de textos y redacción de textos filosóficos: jueves 16 de mayo de 2024 (en línea).**
- **Entrevista con la comisión evaluadora: 23 y 24 de mayo de 2024 (en línea).**
- **Lista de personas pre aceptadas al curso propedéutico: 31 de mayo de 2024 (serán contactados por correo electrónico).**
- **Curso propedéutico modalidad virtual: 10 al 14 de junio de 2024.**
- **Lista definitiva de aceptados: 25 de junio de 2024 (serán contactados por correo electrónico).**

electrónico).

- La fecha de entrega de documentos originales para su cotejo de aspirantes aceptados y aceptadas: 1 al 5 de julio de 2024.

Inicio de clase y modalidad: 5 de agosto de 2024, modalidad presencial.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Nota: los documentos solicitados en la plataforma deberán presentarse en formato PDF y capturados de la versión original (no de fotocopias, no fotografías, documentos con bordes completos).

INFORMACIÓN GENERAL

Modalidad del programa: Presencial.

Duración del programa de posgrado: 2 años con Defensa de tesis.

Costo del curso propedéutico: \$1500.00 (La referencia de pago se solicita en el portal de SiPAGO BUAP, y se realiza en el banco HSBC, del 31 de mayo al 6 de junio de 2024.

Cuota semestral: \$4500.00 (La referencia de pago se solicita en el portal de SiPAGO BUAP, y se realiza en el banco HSBC, fecha límite: 30 de agosto de 2024.

Cuota DAE: Póliza de inscripción \$100.00. La coordinación enviará la póliza de inscripción a cada alumno de nuevo ingreso. Fecha límite de pago: 30 de agosto de 2024.

Los resultados son inapelables.

Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado: Ricardo A. Gibu Shimabukuro

Correo: siep.ffyl@correo.buap.mx

Coordinador de la Maestría en Filosofía: Luis Ignacio Rojas Godina

Correo: ignacio.rojasgodina@correo.buap.mx

Dirección: Av. Juan de Palafox y Mendoza 410, Centro Histórico

Tel: 22295500 ext. 3520

Correo del posgrado: mfil.ffyl@correo.buap.mx

Horario de atención: 9:00-17:00 hrs.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., enero de 2024